Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE MERCADO TEMÁTICO "DON QUIJOTE". AÑO 2015

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 18 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de autorización de ocupación, uso y aprovechamiento temporal del dominio público para la celebración de Mercado Temático "Don Quijote", conforme los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Resolución de Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, de autorización para la ocupación, uso y aprovechamiento temporal del dominio público para la ubicación de Mercado Temático sobre la narrativa de El Quijote, así como la definición técnica del conjunto de espectáculos y actividades para la realización del Mercado Temático "Don Quijote", a realizar durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2015.

Ubicación Mercado Temático "El Greco":

Espacio público que conforman la:

Plaza Hermanos Fernández Criado.

Plaza Mayor.

Plaza del Mercado.

3.- Tasa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Colocación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones, situados en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes, están Exentos del pago de esta tasa aquellas actividades organizadas por el Ayuntamiento que tengan como objeto la celebración de mercados temáticos u otros de naturaleza similar que no conlleven contraprestación económica a favor de la empresa que realiza el evento.

4.- Obtención de la autorización para el ejercicio de la actividad:

Independientemente de la adjudicación de la ocupación del dominio público municipal, el adjudicatario deberá contar con autorización para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7.2.b) de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha.

5.- presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas (www.illescas.es).

B) Documentación a presentar: La especificada en la Base IX de las Bases que rigen la presente adjudicación, en sobres A y B, que contendrán la documentación destacada en la citada Base.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según las citadas Bases.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Secretaría-Patrimonio.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51 10 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- Criterios de selección:

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

Memoria Técnica: se valorará de 0 a 90 puntos.

Se valorará la Memoria Técnica presentada en la que se incluyan todas las características técnicas relativas al Mercado Temático "Don Quijote".

Las empresas deberán presentar un programa detallado de las actividades diarias de animación, aportando en la propuesta la descripción del espectáculo, detalle de su ubicación, duración, números de pases diarios, público al que va dirigido, etc. Así mismo, el licitador ha de presentar dentro del proyecto el conjunto de espectáculos a desarrollar en el Mercado Temático "Don Quijote", donde se especifiquen mediante fotografías las características técnicas, características de los personajes y elementos artísticos de los grupos o espectáculos de animación (vestuario, número de personas que participan, ficha técnica del espectáculo, tiempo de duración). Se describirán, de forma general los puestos a instalar, plano de ubicación, fotografías, características técnicas así como los productos que se van a comercializar. Especialmente se señalarán los siguientes aspectos:

Calidad General del Mercado:

Se concederán hasta un máximo de treinta puntos.

Decoración (estética Mercado):

Decoración relacionada con la narrativa de El Quijote. Se tendrán en cuenta la instalación de escudos, banderas, telas e imágenes de la época, así como grecas, pendones y gallardetes. Se valorará especialmente la reproducción de imágenes que tengan relación con El Quijote, que se utilizarán para animar las calles.

Se concederán hasta un máximo de veinticinco puntos.

Animación de calle:

La empresa deberá contar con grupos de animación, durante al menos dos días de celebración del Mercado Temático. Así mismo deberá realizar actuaciones de "pasacalles".

Se concederán un punto por cada actuación. Hasta un máximo de diez puntos.

Actividades infantiles:

La empresa deberá organizar actividades infantiles durante los tres días de celebración del Mercado Temático: teatro de títeres, cuenta cuentos, representaciones teatrales de cuentos, músicas y juegos infantiles.

Se concederán un punto por cada actividad infantil. Hasta un máximo de diez puntos.

Representaciones teatrales:

Las representaciones deberán realizarse de forma itinerante en el recorrido establecido en el Mercado y no sólo en los espacios establecidos de forma en la programación. Así mismo, deberán representar alguna temática relacionada con El Quijote.

Se concederá un punto por cada representación teatral que se realice. Hasta un máximo de diez puntos.

Talleres y oficios antiguos:

Se concederán un punto por cada taller u oficio demostrativo que se realice (herrero, cantero, ebanista, etc). Hasta un máximo de cinco puntos.

Mejoras ofertadas: se valorará de 0 a 10 puntos.

Se valorará cualquier otra mejora que planteen los licitadores y responda a los requisitos y modalidades de su presentación relacionada con la dinamización cultural.

8.- Apertura de ofertas:

La mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.- Perfil del contratante:

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de las Bases y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es.

Illescas 18 de marzo de 2015.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-2452